

**CONCURSO DE BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN EL  
EXTRANJERO  
PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – BECAS CHILE  
PREGUNTAS FRECUENTES – CONVOCATORIA 2010**

**CONDICIONES GENERALES**

**1.- ¿Cuál es el objetivo de este concurso?**

Esta beca tiene el objetivo de formar capital humano avanzado especializado en las siguientes áreas de la educación: **Curriculum, Pedagogía/Didáctica, Evaluación, Gestión Escolar, Aprendizaje, Profundización de áreas disciplinarias, Convivencia Escolar y Formación Valórica.**

**2.- ¿A quienes está dirigida esta Beca?**

Esta beca se encuentra dirigida a chilenos y extranjeros con permanencia definitiva en Chile, que posean el título de Profesor o de Educador conferido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales del país, así como aquellos otorgados por instituciones académicas extranjeras debidamente revalidados en Chile y que se encuentren actualmente ejerciendo en establecimientos de educación subvencionados (municipales, particulares subvencionados o liceos regidos por el DL 3.166, éste último para el caso de los liceos técnicos profesionales de administración delegada a corporaciones ) y que haya demostrado calidad docente y/o liderazgo pedagógico.

**3.- ¿Estas becas están dirigidas a realizar estudios sólo en el extranjero o es posible realizar programas a distancia?**

Las becas de Magíster para Profesionales de la Educación en el extranjero, así como todas las del sistema BECAS CHILE, están destinadas a financiar estudios en universidades o centros de investigación, que se desarrollen exclusivamente de forma presencial, continua, total y exclusivamente en el extranjero. No se financian programas a distancia de ningún tipo.

**4.- ¿Es necesario encontrarse aceptado en un programa de Magíster en el extranjero para postular a estas becas?**

No. Para postular a esta beca no es necesario encontrarse aceptado en el programa de estudios que se desea cursar. Usted puede postular a la beca sin haber realizado trámites de postulación o encontrándose en proceso de postulación, dado que esta beca es para iniciar estudios de magíster. Para mayor información consultar el numeral 4.2 de las bases concursales.

### 5.- ¿Cuántas opciones de programas académicos se pueden presentar para postular a una beca dentro en este concurso?

Se pueden presentar hasta un máximo de 3 (tres) programas académicos, ordenados conforme a su preferencia. Recordando siempre que los programas deben realizarse en el extranjero, de manera 100% presencial y dentro de las áreas comprendidas en la convocatoria.

Sin embargo, y de forma excepcional, se podrá sustituir cualquiera de las preferencias de programas y/o universidad indicados en la postulación, previa autorización de Conicyt, siempre y cuando esta nueva preferencia sea de nivel igual o superior a la opción que haya obtenido el puntaje más bajo de las tres preferencias presentadas en la postulación y el/la postulante se encuentre aceptado en esta nueva preferencia. Para mayor información revisar detenidamente el segundo párrafo del numeral 4.3 de las bases de concurso.

### 6.- ¿Qué beneficios contempla la beca?

- **Curso de nivelación de idioma en Chile** previo al inicio del programa de postgrado, para aquellos seleccionados que posean un nivel de idioma insuficiente para cursar estudios de Magíster. El curso contemplará los siguientes idiomas: alemán, francés o inglés; y será cofinanciado de acuerdo al esquema de cofinanciamiento estipulado en el numeral 4.10. de las correspondientes bases concursales.

**Nota:** El período utilizado para esta nivelación no será considerado para el cómputo del plazo previsto para la duración del Magíster.

- **Período de nivelación idiomática en el país de destino** previo al desarrollo del Programa de Magíster, siempre y cuando un el seleccionado se encuentre aceptado de manera condicional al mejoramiento de su nivel de idioma. En el caso que los Acuerdos Internacionales lo contemplen expresamente, será financiado el costo del curso intensivo de idioma por un máximo de 6 (seis) meses en el país de destino. En caso que no se contemple este beneficio el costo del curso de nivelación de idioma correrá por cuenta del/de la seleccionado/a directamente.
- **Costos de arancel y matrícula totales del programa de Magíster propiamente tal.**
- **Un pasaje de ida y vuelta**, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la becario/a como para su/s hijo/s y cónyuge, según corresponda, hasta la ciudad de residencia en el país de destino; lo anterior, al inicio del curso de nivelación de idioma en el extranjero o al inicio del Magíster (según corresponda), y al término de la misma.
- **Asignación de instalación** de US \$500.
- **Asignación anual para compra de libros y/o materiales** de US \$300.
- **Prima anual de seguro médico** por un monto máximo de US \$800.

- **Asignación de manutención mensual** para el/la becario/a de acuerdo a los montos mencionados en el Anexo II de las correspondientes bases concursales.
- **Asignación de manutención mensual para el/la cónyuge**, conforme a lo establecido en las bases concursales.
- **Asignación de manutención mensual para el/la/los hijo/a/os** del/de la becario/a que sean menores de edad, conforme a lo establecido en las bases concursales.
- **Extensión de manutención mensual para becarias** por un máximo de hasta cuatro meses, por concepto de pre y postnatal.
- **Asignación única de regreso por US\$500.**

**7.- Si no me encuentro casado/a pero tengo una pareja ¿los beneficios también le corresponden?**

No. Los beneficios asociados a la familia están únicamente destinados a los cónyuges. Respecto de los hijos, estos deben estar debidamente reconocidos por los/as becarios/as para poder disfrutar de los beneficios que les puedan corresponder.

**8.- En este concurso ¿se encuentra disponible el mecanismo de postulación delegada a las universidades extranjeras o la postulación debe ser autogestionada por el/la postulante?**

Sí. Ambas modalidades de postulación están disponibles.

Si el Gobierno de Chile y/o sus distintas instituciones mantienen Acuerdos Internacionales con países e instituciones extranjeras, el interesado podrá optar por el mecanismo de postulación delegada, siempre y cuando el/los acuerdo/s así lo permitan (ver numeral 8.3 de las bases concursales).

En caso de no existir un acuerdo internacional con el país o la institución extranjera, o que este acuerdo no permita el mecanismo de la postulación delegada, la única modalidad de postulación disponible será la autogestionada. Recomendamos revisar detenidamente al Anexo I de las bases, relacionado a Acuerdos Internacionales.

**9.- ¿Como procede la modalidad delegada de postulación?**

Mediante este sistema, los/as seleccionados/as presentan la documentación necesaria y exigida por la universidad, institución o centro de estudio, a las agencias representantes de los gobiernos con quienes Chile tiene Acuerdos y son, precisamente estas agencias, las que se encargan de la postulación de los/as seleccionados/as a las respectivas universidades.

La postulación delegada no asegura la aceptación por parte de las extranjeras ya que, finalmente, la decisión recae en dichas universidades.

**10.- ¿Necesito tener dominio del idioma en el que se va a desarrollar el programa de Magíster cuando éste es distinto al español?**

Por regla general la respuesta es no.

La beca incluye beneficios de nivelación de idioma cuando el programa de la primera preferencia se desarrolla en Alemán, Francés o Inglés. En este sentido, cuando usted postula a una beca de Magíster, debe acreditar el nivel de idioma que posee con el objeto de poder determinar si es que necesitará nivelación en alguno de estos idiomas o no. Para mayor información revisar numeral 4.7 letras a) y b) de las bases concursales.

Cuando los programas de Magíster se desarrollen en idiomas distintos a los señalados, no es necesario acreditar el dominio de éste, pero sí es imperativo acreditar el ingreso al programa académico de Magíster en la fecha estipulada por las bases de postulación.

El nivel de idioma no incide en la evaluación.

**11.- ¿Cómo se acredita el nivel de idioma extranjero? ¿Puedo acreditarlo con cualquier prueba o certificado de estudios?**

La única forma de acreditar el nivel de idioma (Alemán, Francés o Inglés) es a través de las pruebas que se encuentran detalladas en la Tabla N° 1 del numeral 4.9 de las bases en postulación. En caso de presentar otro documento, la postulación será declarada “fuera de bases”.

**12.- ¿Si soy considerado como “N1” de acuerdo a las pruebas de idioma que se realizan al momento de la postulación, pero aún así la universidad extranjera me acepta de manera condicional al mejoramiento en mi nivel de idioma, podré gozar de los beneficios del curso de nivelación de idioma en el extranjero?**

Sí, en caso de que la universidad lo acepte de manera condicional a un mejoramiento del nivel de idioma, usted puede acceder a los beneficios de nivelación de idioma en el país de destino pero debe recordar que la duración de esta nivelación no puede exceder de seis (6) meses. Adicionalmente, debe recordar que el beneficio de cobertura del costo de este curso de idioma en el extranjero, sólo operará cuando los estudios de nivelación se realicen en instituciones o países con que el Gobierno de Chile y/o sus instituciones posea Acuerdo vigente y este beneficio se encuentre estipulado en dicho acuerdo. Cuando lo anterior no se cumpla el costo del curso será asumido directamente por el seleccionado/a, asignándosele el resto de los beneficios del numeral 7.2 de las bases concursales.

Recomendamos leer la sección “beneficios asociados al curso de nivelación de idioma” de las bases de postulación para mayores detalles.

## POSTULACIÓN A LA BECA

### 13.- ¿Cómo se postula a la beca?

Las postulaciones deberán realizarse, preferentemente, por vía electrónica a través de [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl). Si la postulación se realiza por vía electrónica, debe tener en cuenta que el sistema exige algunas condiciones sobre los documentos que deben anexarse, por lo que es importante leer atentamente las bases de postulación con el objeto de poder realizar una postulación exitosa.

Otra forma de postular es en papel, para lo cual, los/las postulantes deben presentar todos los **documentos de postulación anillados** y en sobre cerrado, además, toda la documentación debe ser grabada en un CD en formato PDF y enviar a la dirección señalada en las bases. (Ver numeral 9.1.3 de las bases).

### 14-. Si postulo por vía electrónica ¿El sistema de postulación tiene algún tipo de requerimientos técnicos para adjuntar documentos?

El sistema sólo permite adjuntar documentos en formato PDF que no superen los 1.024 kb de peso. El archivo puede contener más de una página pero no debe superar la cantidad de kb señalados.

### 15-. Si postulo por vía electrónica y adjunto documentos que no se visualizan correctamente o que se encuentran protegidos mediante claves o contraseñas ¿Se perjudica la postulación?

Sí. Los documentos que usted debe adjuntar deben ser claros y legibles, de lo contrario la postulación será declarada “fuera de bases”. Además, se debe corroborar que estos documentos no se encuentren dañados o protegidos con algún tipo de clave o contraseña que eviten su fácil descarga o visualización. Para comprobar que su documentación haya sido adjuntada correctamente, debe seleccionar en el formulario de postulación el ítem “Revisión/Envío” y revisar el PDF versión impresa, en la cual se listan todos los documentos adjuntados que no tienen protección y que están sin daños.

### 16-. Cuando se postula en línea ¿Cómo se enteran los/as recomendadores que han sido elegidos como tales?

En estos casos usted debe ingresar toda la información solicitada en el este ítem, la cual incluye la dirección de correo electrónico de sus recomendadores, una vez completado este ítem, recuerde hacer click sobre el botón “Notificar Recomendadores”, para que el sistema de postulación envíe directamente a éstos notificación en la que se les comunicará de su elección como tales. El correo contendrá una dirección URL y al hacer click en ella podrán ingresar al

sistema de recomendación en donde podrán completar y enviar sus apreciaciones sobre el postulante.

Es responsabilidad del/de la postulante el asegurarse que sus recomendadores han recibido la notificación por parte de CONICYT. Si esto no sucede, el/la postulante debe informar de ese hecho a CONICYT a través de [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs).

**17-. ¿Es posible modificar un expediente de postulación una vez enviado?**

No, una vez enviada la postulación no es posible realizar cambios ni correcciones a los antecedentes enviados.

**18-. ¿Que sucede si falta algún documento por adjuntar en la postulación?**

La omisión de documentos en la postulación es causal para que la misma sea declarada “fuera de bases”. Asimismo, serán declaradas como “fuera de bases” las postulaciones que presenten documentación falsa, no solicitada y/o ilegible. En caso que lo anterior se detectase con posterioridad a la adjudicación o cuando el/a seleccionado/a ya está haciendo uso de los beneficios de la beca, Conicyt declarará el termino anticipado de la beca y podrá solicitar al becario/a la devolución de todos los montos otorgados

## REQUISITOS DE POSTULACIÓN

**19-. ¿Existen algunos requisitos especiales para postular?**

Sí, todos/as los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.
- Poseer título de Profesor o Educador.
- Ejercer labores en establecimientos de educación subvencionada al momento de la postulación.
- Poseer excelencia académica acreditando haber obtenido un promedio general igual o superior a 5.0 sobre 7.0 en los estudios de pregrado o encontrarse dentro del 30% superior de la promoción de egreso o titulación de pregrado.
- Encontrarse en condiciones de iniciar estudios de Magíster en las fechas establecidas en las bases.

Sin perjuicio de lo señalado, es de carácter obligatorio leer las bases de postulación para profundizar en los requisitos solicitados.

**20.- ¿Existen restricciones para ser beneficiarios de estas becas?**

Sí, no pueden ser beneficiarias aquellas personas que, a la fecha de la postulación, posean la calidad de beneficiario/a de otra beca financiada por el sector público para el mismo programa de estudio, grado académico e institución, en el extranjero.

Tampoco pueden ser beneficiarias aquellas personas que mantengan deudas o compromisos pendientes con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a, salvo las excepciones previstas en las propias bases de postulación.

## **SOBRE DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN**

**21.- ¿Qué sucede cuando se posee título de cualquier carrera pero no de profesor/a o educador/a, pero se realizan trabajos de docencia escolar?**

Este concurso está destinado, únicamente, a profesores/as o educadores/as, por lo que no serán admisibles postulantes que presenten títulos de otras profesiones.

**22. ¿Se pueden presentar concentraciones de notas en las que las calificaciones se expresan en escalas distintas de 1 a 7?**

Los/as postulantes que presenten concentraciones de notas en escalas distintas a la escala 1 a 7, deben presentar una certificación que explique comparativamente todas las calificaciones en escala de 1 a 7. Cuando la universidad no emita certificado de equivalencias, el/la postulante deberá presentar declaración jurada firmada ante Notario/a o Cónsul chileno/a en el extranjero, según corresponda, en la que explique la equivalencia de las calificaciones obtenidas a la escala de notas de 1 a 7. Para esto el/la postulante **deberá incluir en su declaración, el nombre del ramo o cátedra, la nota obtenida en la escala original y la nota convertida en escala de 1 a 7.**

**23.- ¿Qué sucede si la universidad no emite certificado de ranking de egreso?**

Cuando la universidad no otorgue este documento, es necesario que lo declare oficialmente mediante un certificado negativo de emisión de ranking. No bastará la mera declaración de los/as postulantes en tal sentido.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la información relativa a encontrarse dentro del 30% superior de su promoción de titulación o egreso de pregrado, es

de obligatorio cumplimiento cuando, de las calificaciones finales obtenidas, no se acredite que el/la postulante obtuvo el mínimo de 5.0 (cinco) sobre un máximo de 7.0 (siete), de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.4.1 de las bases.

**24.- ¿Qué sucede cuando falta algún documento establecido por las bases de postulación como obligatorio?**

En estos casos la postulación es declarada fuera de bases y no pasará a la etapa de evaluación.

## **EVALUACIÓN**

**25.- ¿Quiénes evalúan los expedientes de postulación?**

La evaluación está a cargo de expertos en el área de educación que siguen un proceso riguroso bajo determinados criterios.

**26.- ¿Cuáles son los criterios de evaluación que se toman en cuenta para determinar si un postulante merece o no una beca de estudios?**

Se tienen en cuenta los siguientes criterios.

- Antecedentes académicos del/de la postulante. (Ponderación 25%)
- Trayectoria Laboral y desempeño docente del/de la postulante. (Ponderación 30%)
- Las razones en las cuales el/la postulante funda su postulación y las cartas de recomendación del/de la postulante. (Ponderación 20%)
- El nivel y la calidad internacional de la universidad o del centro de estudios escogido por el/la postulante. (Ponderación 25%)

## **SELECCIÓN, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSOS**

**27.- ¿Quién determina la nómina de los seleccionados para una beca de estudios?**

Sobre la base de las evaluaciones efectuadas, de los puntajes finales de evaluación y a propuesta del Comité de Selección, CONICYT emitirá una resolución de fallo de selección y adjudicación del concurso BECAS CHILE de Magíster para Profesionales de la Educación, la que incluirá el puntaje de corte



de selección y considerará la nómina de todos/as los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca

### **28.- ¿Cómo se comunican los resultados?**

El resultado del fallo de selección y adjudicación del concurso BECAS CHILE de Magíster para Profesionales de la Educación será publicado en la página del Sistema BECAS CHILE [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y en la página web de CONICYT [www.becasconicyt.cl](http://www.becasconicyt.cl)

Con posterioridad a la publicación de los resultados, los/as seleccionados/as, los/as no seleccionados/as y los declarados fuera de bases serán notificados, vía correo electrónico (a la casilla de correo indicada en la postulación), sobre el resultado de su evaluación, del puntaje que obtuvieron, de los comentarios realizados por sus evaluadores/as así como de las causales de su declaración de fuera de bases (cuando corresponda).

### **29.- ¿Qué sucede si alguien no se encuentra conforme con los resultados de su expediente de postulación?**

Una vez recibida la comunicación sobre los resultados de cada postulación, los/as postulantes pueden hacer uso de sus derechos de conformidad a lo estipulado en la Ley 19.880.

## **CONVOCATORIA Y PAZOS**

### **30.- ¿Cuáles son los plazos para postular a este concurso?**

Las bases y formularios de postulación estarán disponibles desde el día 23 de septiembre de 2010 en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.becasconicyt.cl](http://www.becasconicyt.cl).

#### Postulaciones en papel

- El plazo para el **envío de postulaciones en papel** vence, impostergablemente, el día **27 de octubre de 2010 a las 14.00 horas** (hora continental Chile). En caso que se envíe la documentación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, la fecha del timbre de despacho o envío debe contener como fecha última el 27 de octubre de 2010 y en ambos casos la documentación debe llegar en un sobre cerrado que

indique "CONCURSO MAGISTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE 2010"

- La postulación en papel debe entregarse en la Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morin N°551, Providencia, Santiago
- El plazo para la recepción de **cartas de recomendación de postulaciones en papel** vence, impostergablemente, **el día 27 de octubre de 2010 a las 14.00 horas** (hora continental Chile). Las cartas deberán acompañarse junto con el dossier de postulación.

#### Postulaciones en Línea

- El plazo para el **envío de postulaciones en línea** vence, impostergablemente, **el día 03 de noviembre de 2010 a las 14.00 horas** (hora continental Chile).
- El plazo para la **recepción en línea de cartas de recomendación** vence, impostergablemente, **el día 05 de noviembre de 2010 a las 14.00 horas** (hora continental Chile).

## INFORMACIONES

### 31-. ¿Dónde se pueden realizar consultas respecto a este concurso?

Las consultas serán atendidas a través de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencia de (OIRS) CONICYT ([www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)) y en dependencias del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de Conicyt, ubicadas en Av. El Salvador N° 379, 1° piso comuna de Providencia. Horario de atención lunes a viernes desde las 9:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.

Igualmente, se pueden realizar consultas telefónicas a través del call center de BECAS CHILE al número 600 425 50 50 de Lunes a Viernes de 08.00 a 18.00 horas.